



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

04 OCT. 2016

DECRETO N° 3521 /

VISTOS:

El Certificado de fecha 08 de Septiembre de 2016, emitido por el secretario Municipal, que da cuenta que en Sesión Ordinaria N° 1040, de fecha 07 de Septiembre de 2016, el Concejo Comunal acordó modificar el destino de la subvención otorgada a la organización Círculo Social Cultural San Matías; la carta de fecha Agosto de 2016, de la organización beneficiaria; el Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, que otorga subvenciones a diferentes organizaciones entre ellas al Círculo Social Cultural San Matías; el Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 12 de Julio de 2016, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1034, de fecha 07 de Julio de 2016, del Concejo Comunal, aprobó subvención a la organización denominada **Círculo Social Cultural San Matías**; Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 08 de Julio de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; la Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de Septiembre de 2016; la Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, otorgó a la organización denominada "**Círculo Social Cultural San Matías**" una subvención ascendiente a la suma de \$ 500.000.-, para realizar viaje turístico y cultural al norte del país y Tacna-Perú y solventar gastos de pasajes y estadía, no habiéndose suscrito convenio.
- 2.- Posteriormente, la organización "**Círculo Social Cultural San Matías**", solicitó mediante carta de fecha Agosto de 2016, el cambio de destino de viaje cultural a la Tirana y Tacna - Perú, por un viaje cultural al Valle de Elqui, Monte Grande, Cochiguaz, Pisco Elqui, Alcohuaz, Paihuano, Rivadavia y Juntas del Toro, para los días 8, 9 y 10 de Octubre del presente año, por motivos de costos del viaje.
- 3.- Que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1040, de fecha 07 de Septiembre de 2016, acordó modificar el otorgamiento de subvención, aprobando el cambio de destino, según consta de certificado de fecha 08 de Septiembre de 2016, del Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, que autorizó subvención a diferentes agrupaciones, entre ellas la organización **Círculo Social Cultural San Matías**, solo en la forma que se indica, en cuanto al objeto:

Donde dice: "Para realizar viaje turístico y cultural al norte del país y Tacna-Perú y solventará gastos de pasajes y estadía".

Debe decir: "Para realizar viaje cultural al Valle de Elqui, Monte Grande, Cochiguaz, Pisco Elqui, Alcohuaz, Paihuano, Rivadavia y Juntas del Toro", para los días 8, 9 y 10 de Octubre de 2016.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 2779, de fecha 04 de Agosto de 2016, y sus efectos, mantiene plena vigencia.

3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria, para formalizar el otorgamiento de la subvención.

4.- **NOTIFIQUESE** a la agrupación **Círculo Social Cultural San Matías**, por carta certificada.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Círculo Social Cultural San Matías
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPV/acc
- 